





Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

EXP-UNC: 0058464/13

Córdoba, 0'4 ABR 2014

VISTO:

La presentación del Proyecto de Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica – Hospital de Niños de la Santísima Trinidad solicitando ser reconocido como Centro Formador de la Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica,

CONSIDERANDO:

- Que el nuevo Centro Formador responderá al Plan de estudio de la Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica aprobado por RHCS Nº 593/13 RD Nº 2368/13 ad referéndum del HCD aprobada en sesión de fecha 25 de julio de 2013.
- Que responderá al Reglamento vigente,
- Que estará supervisado por el Director Académico y Consejo Académico de la Especialidad,
- Que posee Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Médicas,
- Que el Director propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10 del Reglamento,
- Que es aprobado por la Comisión Asesora de Posgrado (CAP) de la UNC.
- El visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo RESUELVE:

- Art.1°) Aprobar el Proyecto de Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica Hospital de Niños de la Santísima Trinidad obrante a fojas 668/763 y que forma parte del presente expediente.
- Art. 2º) Asignar al Sr. Prof. Dr. Víctor Hugo Defagó, funciones de Director de la Carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica – Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
- Art.3º) Dejar constancia que dicha aprobación queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su categoría, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.4°) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos os profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resoluçión.
- Art. 5°) Protocolizar y Comunicar.

PACULTAD DE CIVICIAS MÉDICAS A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA







Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

PTO. MARIE PLANTED PROJECT PACULTAD DE CIPACIAS MARIE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RE

Prof. Or MARICELO AUGUSTO YOMO VICEDECANO Pocultod de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Cérdoba

RESOLUCION Nº

Proyectos.iac.lj

APROBADO EN SESION DEL HCD

del día. 11

ABR. 2014